

PAGARÉ



CODIGO: PGF-F-002 VERSION: 3 FECHA: 18-10-2017

PAGINA 1 de 2

EDUCANDO O ESTUDIANTE	PRUEBA CLASSROOM ESTUDIANTE	<u> </u>	RADO:_	JARDIN	
Lugar y fecha de celebración del contrato_		Valor	:		
Persona a quién debe hacerse el pago					acers
el pago	.Nosotros:	PRUEBA CLA	SSROOM	PADRE A	
YPEREZ BAUTISTA MEN	NGANO ,				como
aparece al pie de nuestra firma, actuando	en nombre propio, por medio del p	resente escri	to manife:	stamos, lo sigu	uiente
PRIMERO: OBJETO: Que por virtud del	presente título valor debo(emos) y p	agare(mos), i	incondicio	nal y solidariar	nente
a la orden del GIMNASIO SAN JOSE	DE BOGOTA E.U., o a la persona	a natural o ju	urídica a c	quien el menci	ionado
acreedor ceda o endose sus derechos sob	ore este pagaré, en la ciudad de Boo	gotá y en la e	ntidad ba	ncaria señalad	a o ei
la dirección indicada, en las fechas de am	ortización por cuotas señaladas en	la cláusula d	quinta de e	este pagaré, la	suma
cierta de ••					peso
moneda corriente (\$	_), más los intereses señalados en	la cláusula se	gunda de	este documen	ıto.
alta permitida porla ley o la autoridad com y hasta cuando su pago total se efectúe, s TERCERO: Expresamente declaro(mos) extrajudiciales para la constitución en mo	excusado el protestodel presente pora.	pagaré y los	requerimi	entos judiciale	es o
CUARTO: En casode que haya lugar al re	-	-		•	ituio
valor serán a mi cargo las costas judiciale	s y/o ios nonorarios profesionales qi	ue se causen	por tai raz	zon.	
QUINTO: PLAZO: Que pagare (mos) e mensuales y sucesivas c	el capital indicado en la cláusula p correspondientes cada una	•	intereses la	s mediante cu cantidad	otas de ,
(\$). El primer pa	go lo efectuaré (mos) el día			()	, del
mes dedel año	() y así suce	sivamente	e en este mism	ıodía
de cada mes en la cuer	nta bancaria No				Del
Banco en el c	contrato diceque no se recibe en efe	ctivo en las ir	nstalacione	es del GIMNA	SIO
SAN JOSE DE BOGOTA E.U. ubicadas e	n la				
SEXTA: CLAUSULA ACELERATORIA: E	:I tenedor podrá declarar vencidos lo	is plazos de e:	sta obligad	cion o de las cu	Jotas

que constituyan el saldo y exigir su pago inmediato judicial o extrajudicialmente, en los siguientes casos: a) cuando el (los) deudor (es) se sometan a proceso concordatario o de recuperación de negocios o similar o concurso liquidatario.





PAGARÉ



CODIGO: PGF-F-002 VERSION: 3 FECHA: 18-10-2017 PAGINA 2 de 2

SÉPTIMA. IMPUESTO DE TIMBRE: El impuesto d	etimbre de este documento correrá a cargo del (los) deudor (es).
En constancia de lo anterior, se suscribe este docu	ımento el día() del mes de ().
OTORGANTES	
RESPONSABLE ECONÓMICO	DEUDOR SOLIDARIO
PRUEBA CLASSROOM PADRE A C.C. No. 79111111	PEREZ BAUTISTA MENGANO C.C. No.99111111

